

**RESOL. EXTA. N° 722 /
SAN ANTONIO, 09/06/2015**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 704 del 11 de Marzo 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, **el Sr. Oscar Abarca Gonzalez**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Oscar Abarca Gonzalez, Presidente Provincial Colegio de Profesores**, para realizar las siguientes actividades:

- 1) **ACTIVIDAD** : "CARAVANA DE VEHICULOS"
MOTIVO : Consulta nacional propuesta ministerio
DIAS : **Martes 9 de Junio 2015**
HORA : Desde las 11:00 a 14:00 hrs.
RECORRIDO : Colegios Blanco Encalada, Sara Cruchaga, André Coindre, Consultorio Bellavista, colegio Poeta Pablo Neruda, Grupo Escolar, Colegio Cristo Colegio Providencia, Francisco Bilbao, España, Instituto del Puerto, Espíritu Santo, Blest Gana y regresando al Colegio de Profesores, calle 21 de Mayo
- 2) **ACTIVIDAD** : "VELATON MUSICAL"
MOTIVO : Consulta nacional propuesta ministerio
DIAS : **Martes 9 de Junio 2015**
HORA : Desde las 16:00 a 20:00 hrs.
LUGAR : Plaza de Lillole
- 3) **ACTIVIDAD** : " MARCHA POR LA EDUCACION"
MOTIVO : Consulta nacional propuesta ministerio
DIAS : Miércoles 10 de Junio 2015
HORA : Desde las 11:30 a 14:00 hrs.
RECORRIDO : Sede Gremial, calle 21 de mayo, a Plaza de San Antonio, Centenario, Lauro Barros, Balmaceda, Pedro Montt, hasta regresar a la Plaza de San Antonio, Barros Luco, terminando en la Gobernación Provincial

2.- El Sr. **Oscar Abarca Gonzalez, Céd. de Id. N° 6.943.220-4**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


GRACIELA SALAZAR ESPINOZA
Gobernadora Provincial